



# MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Aalto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/01/1991



## RESOLUCION N° 1.030/2025 I.M.-

Minga Pora, 09 de diciembre del año 2025.

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES AL PRINCIPIO DE IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGOS, PRINCIPIO DEL COMPONENTE CONTROL DE PLANIFICACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA PORA".**

VISTO: Las Resoluciones I.M. N° 1152/19 de fecha 11 de diciembre de 2019 por el cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno, para la Municipalidad de Minga Pora – NRM 2015, y;

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario establecer un Conjunto de Políticas, que regulen los requisitos, los procesos y los procedimientos sobre la gestión, el desarrollo y desempeño de los funcionarios de la Municipalidad de Minga Pora.

Que, el Equipo MECIP, se ha reunido para la revisión de los formatos correspondientes a los Principios de Identificación y Evaluación de Riesgos del Componente B Planificación han aprobado todos los formatos mencionados más arriba, dentro del plan de implementación de la NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS para un sistema de control interno para esta institución. Que, La Ley N° 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL; Art. 51 señala: En materia de Administración General, es competencia de la Intendencia: inc. d) Compete al Intendente Municipal establecer y reglamentar la Organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad, por tanto;

### **POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MINGA PORÁ, RESUELVE**

**Art. 1º.- APROBAR** la revisión de los formatos correspondientes al principio Identificación y Evaluación de Riesgos ambos principios del Componente B - Planificación de la Norma de Requisitos Mínimos de la Municipalidad de Minga Pora, conforme a los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución. -----

**Art 2º.-COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar. –

Abg. Remigio Ramírez Fernández  
Secretario General



Prof. Clementino Portillo Ortiz  
Intendente Municipal

